

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente Proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**, el cual correspondió por reparto. Pasa para lo pertinente.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: TERESA LEMEACHE CUELLO
DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA PEDRASA
RADICADO: 760013105-020-2023-00316-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2829

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que mediante Auto interlocutorio No. 2728 del 28 de noviembre de 2023, publicado en el Estados Electrónicos del 29 de noviembre de 2023, se **REQUERÍÓ**, al apoderado de la demandante para que en el término de un (1) día, allegara la constancia de notificación de la subsanación de la demandada a la demandada, so pena de rechazo de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

La apoderada de la demandada, mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022 aportó documento de envío a través de 472, sin embargo, la misma no tiene constancia de entrega ni recibido por el destinatario, así como tampoco aparece constancia de devuelto al remitente.

El despacho de manera oficiosa, procede a revisar con el número de guía en 472, evidenciando que la notificación se encuentra con estado devuelto al remitente, es decir que la demandada no recibió la notificación.

Estado actual:	ENTREGADO REMITENTE
Viaje desde:	CALI - VALLE DEL CAUCA
Hasta:	CALI - VALLE DEL CAUCA
Trazabilidad	
Estado:	Entregado a remitente
Centro de operaciones:	CD. CAÑASGORDAS
Ciudad:	CALI
Descripción:	Entregado a remitente en CALI Fecha 04/12/2023 Hora 11:07.
Estado:	Envío con novedad
Centro de operaciones:	CD. CAÑASGORDAS
Ciudad:	CALI
Descripción:	Devolución por CALI Fecha 01/12/2023 Hora 11:48.
Estado:	En proceso de entrega
Centro de operaciones:	CD. CAÑASGORDAS
Ciudad:	CALI
Descripción:	En proceso de entrega
Estado:	Ingreso a centro de distribución
Centro de operaciones:	PV.UNICENT-CALI

En tal virtud el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda interpuesta por la señora **TERESA LEMECHE CUELLO** identificado con C.C 31.883.756, en contra de la señora **BLANCA ALCIRA PEDRASA**, por las razones expuestas en líneas precedentes.

NOTÍFQUESE.


OMAR MARTINEZ GONZALEZ
JUEZ


M.A.G

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2023

En Estado No. 140 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA